

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 155 -2014-CONCYTEC-P

Lima.

15 AGO, 2014

VISTO:

El Oficio Nº 210-2014-FONDECYT-DE, de fecha 11 de agosto de 2014, de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT: v.

## CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SYNACYT, encargado de dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica - CTel;

Que, mediante el Artículo 16° del citado Texto Único Ordenado, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 214-2013-CONCYTEC-P, del 20 de diciembre del 2013, se aprobaron las Bases y la Convocatoria del Concurso "Generación Científica - Becas Internacionales - Programa de Becas para Estudios de Doctorado en el Extranjero", a ser financiado por el FOMITEC, con el objetivo de incrementar la cantidad de recursos humanos para las actividades de investigación y desarrollo a través de la formación de investigadores en áreas prioritarias de ciencia e ingeniería;

Que, con Resolución de Presidencia Nº 104-2014-CONCYTEC-P, del 6 de junio del 2014, se ratificó la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 040-2014-FONDECYT-DE, de junio del 2014, con la cual se aprobaron los resultados y se dispuso el otorgamiento de la subvención a los ganadores del "Concurso Generación Científica Becas Internacionales - Programa de Becas para Estudios de Doctorado en el Extranjero";

Que, mediante Memorándum N° 08-2014-FONDECYT-UDES, de fecha 1 de agosto del 2014, la Responsable de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, indica que a mérito de la Resolución de Presidencia N° 104-2014-CONCYTEC-P y de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2014-FONDECYT-DE, se otorgaron subvenciones a veinte (20) candidatos, precisando que existe un saldo presupuestal de S/. 934 259,80; por lo que recomienda se realice una segunda convocatoria del "Concurso Generación Científica - Becas Internacionales - Programa de Becas para Estudios de Doctorado en el Extranjero";

Que, mediante Oficio N° 210-2014-FONDECYT-DE, de fecha 11 de agosto del 2014, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, señala que conforme a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos - Formación de Capital Humano Altamente Calificado, documento normativo que rige el desarrollo del "Concurso Generación Científica - Becas Internacionales - Programa de Becas para Estudios de Doctorado en el Extranjero", las becas se otorgarán previa convocatoria por parte del CONCYTEC; por lo que solicita se apruebe la segunda convocatoria del referido concurso;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la Segunda Convocatoria del "Concurso Generación Científica - Becas Internacionales - Programa de Becas para Estudios de Doctorado en el Extranjero";

Con el visto de la Directora Ejecutiva (e) de la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, del Jefe (e) la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General (e):

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, el Decreto Supremo CONCYTEC; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Segunda Convocatoria del "Concurso Generación Científica - Becas Internacionales - Programa de Becas para Estudios de Doctorado en el Extranjero", el mismo que se regirá por lo dispuesto en las Bases "Generación Científica - Becas Internacionales - Programa de Becas para Estudio de Doctorados en el Extranjero", aprobadas por Resolución de Presidencia N° 214-2013-CONCYTEC-P, excepto en lo dispuesto en el Literal M: Cronograma.

Artículo 2°.- Aprobar el Cronograma de la Segunda Convocatoria del "Concurso Generación Científica - Becas Internacionales - Programa de Becas para Estudios de Doctorado en el Extranjero", que en anexo forma parte integrante de la presente

Artículo 3°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

Registrese y comuniquese.

is la red

ejo Nacional de Cifneia, Tecnologia e Innovación Tecnológica CONCYTEC







